



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al Acuerdo 167/2025, punto No.4 del Orden del Día, de Sesión de Cabildo No. 30, Extraordinaria No. 15, de fecha uno de agosto del año dos mil veinticinco, con el objeto de promover en la juventud tejupilquense su participación en los asuntos públicos del municipio, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tejupilco, Estado de México, período 2025-2027, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL CABILDO JUVENIL 2025

B A S E S:

PRIMERA. La Sesión de Cabildo Juvenil 2025 se llevará a cabo el día **28 de agosto de 2025**, a las 11:00 horas, en el **Centro de Exposiciones: Comercial, Artesanal, Ganadera y Deportivo**, anexo al recinto ferial de Tejupilco, Estado de México.

SEGUNDA. En la Sesión de Cabildo Juvenil 2025 se escuchará la opinión de las juventudes tejupilquenses, la cual podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento en caso de acuerdos.

TERCERA. Los requisitos para participar en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025 son los siguientes:

- I. Podrán participar las juventudes de 12 a 29 años que residan en el municipio de Tejupilco, ya sea temporal o permanentemente.
- II. Ficha de contacto y localización (número telefónico, correo electrónico, red social).
 - a) En caso de ser menor de edad, se deberán incluir los datos de la madre, padre o tutor.

CUARTA. Podrán registrarse todos los jóvenes que estén interesados en participar en los temas a considerar.

TEMAS A CONSIDERAR:

1. Desarrollo Económico.
2. Cultura Física y Deporte.
3. Medio Ambiente y Sustentabilidad.
4. Cultura Cívica.
5. Arte y Turismo.

QUINTA. El registro de participantes se realizará personalmente, dentro del periodo comprendido entre el 08 y el 22 de agosto de 2025, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, Col. Centro, Tejupilco, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

SEXTA. Los participantes deberán presentarse quince minutos antes de la Sesión de Cabildo Juvenil 2025, debidamente convocada, en la hora y día señalados para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.

SÉPTIMA. Serán causa de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil 2025 los actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

OCTAVA. La convocatoria será publicada en: el Periódico Oficial del Ayuntamiento – Gaceta Municipal, Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Tejupilco, www.tejupilco.gob.mx y en los demás medios que se estimen convenientes.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Tejupilco, Estado de México, a 01 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEJUPILCO
2025 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEJUPILCO
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco, Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30